

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0407-2020-UNAM

Moquegua, 14 de agosto de 2020

VISTOS: El Oficio N° 197-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de agosto de 2020, Informe N° 0246-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 03 DE agosto de 2020, Informe N° 012-2019-HHSG-DOC-UNAM/FILIAL ILO de fecha 15 de Julio de 2020, Formulario Unico de Tramite – FUT, de fecha 07 de julio de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual del 14 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0688-2019-UNAM de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”, presentado por el Bachiller ARMANDO ANDRE SALINAS DELGADO;

Que, a través de Formulario Unico de Tramite – FUT, de fecha 07 de julio de 2020, el BACHILLER ARMANDO ANDRE SALINAS DELGADO, solicita se modifique el título del proyecto de Tesis: “BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”, por el siguiente título: “BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA Y TACAHUAY PRESENTES EN LAS REGIONES DE MOQUEGUA Y TACNA, 2020”;

Que, con Informe N° 012-2019-HHSG-DOC-UNAM/FILIAL ILO de fecha 15 de Julio de 2020, el Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZALES, en su calidad de Presidente del referido proyecto de tesis, precisa que la modificación no afectaría la estructura metodológica de dicho proyecto, en ese caso solo se está ampliando el área geográfica de la investigación, para las nuevas regiones como son: HUACALUNA y TACAHUAY, los cuales constituyen según las características ambientales el mismo bioma, por lo que emite opinión favorable a este pedido;

Que, por su parte con el Informe N° 0246-2020-EPIAM/ UNAM/FILIAL ILO de fecha 03 de agosto de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a Vicepresidencia Académica, la modificación del título del Proyecto de Tesis denominado: “BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”, presentado por el Bachiller Armando Andre Salinas Delgado;

Que, con, Oficio N° 197-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de agosto de 2020, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora–UNAM, la emisión de acto resolutivo, a fin de realizar la modificación del título del Proyecto de Tesis denominado: “BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”, presentado por el Bachiller Armando Andre Salinas Delgado;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 14 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR** la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0688-2019-UNAM de fecha 01 de agosto de 2020, a fin de cambiar el título del Proyecto de Tesis, de la siguiente manera:

DICE:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”.

DEBE DECIR:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA Y TACAHUAY PRESENTES EN LAS REGIONES DE MOQUEGUA Y TACNA, 2020”.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0407-2020-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0688-2019-UNAM de fecha 01 de agosto de 2020, a fin de cambiar el título del Proyecto de Tesis, de la siguiente manera:

DICE:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, DISTRITO DE PACOCHA-ILO 2019”.

DEBE DECIR:

“BIODIVERSIDAD, ÍNDICE DE PUREZA ATMOSFÉRICA (IPA) Y BIOACUMULACIÓN DE METALES (Pb, Cr, Cd, Cu, Ni, Zn) EN LOS LÍQUENES PRESENTES EN LAS LOMAS DE AMOQUINTO, HUACALUNA Y TACAHUAY PRESENTES EN LAS REGIONES DE MOQUEGUA Y TACNA, 2020”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR**, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0688-2019-UNAM de fecha 01 de agosto de 2020.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIA
Jurado de Tesis.
Asesor de Tesis
Interesado

Arch. (2)